



## ANEXO I

### Criterios de evaluación para la ayuda A.3.2 de contratos postdoctorales del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

#### Evaluación:

#### 1. Méritos curriculares del candidato. Puntuación: de 0 a 60 puntos.

##### 1.1. Becas, contratos, título de doctor. Puntuación: de 0 a 10

- Obtención de becas y ayudas competitivas reconocidas a nivel autonómico, nacional o internacional. Puntuación: de 0 a 8 puntos.
- Doctorado con mención internacional o en régimen de cotutela internacional. Puntuación: 1 punto
- Premio extraordinario de doctorado. Puntuación: 1 punto

##### 1.2. Aportaciones a la investigación. Puntuación: de 0 a 30 puntos.

- Publicaciones en revistas científicas, libros y capítulos de libros. Puntuación de 0 a 25 puntos.

Se valorará:

- La relevancia del trabajo y la contribución del candidato en los artículos publicados teniendo en cuenta los índices de calidad y criterios DORA.
- Los libros o capítulos de libros científicos y técnicos.
- Contribuciones a congresos. Puntuación: de 0 a 3 puntos.
- Premios por la actividad investigadora. Puntuación: de 0 a 2 puntos.

##### 1.3. Participación en proyectos y contratos de investigación y actividades de transferencia. Puntuación de 0 a 15 puntos.

- Participación en proyectos autonómicos, nacional e internacional de concurrencia competitiva. Puntuación: de 0 a 10 puntos.
- Participación en contratos artículo 60 de la LOSU. Puntuación: de 0 a 2 puntos.
- Las patentes concedidas o licenciadas. Puntuación: de 0 a 3 puntos.

##### 1.4. Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio. Puntuación: de 0 a 5 puntos.



Se valorará:

- Estancias realizadas con duración de al menos 1 mes en centros de reconocido prestigio.
- Estancias que hayan recibido financiación para tal finalidad en concurrencia competitiva.

Nota: Las estancias necesarias para la obtención del título de doctor internacional o cotutela internacional no se valorarán en este apartado puesto que son requisitos para la obtención de dichas menciones.

## **2. Resumen de la producción científica y actividades formativas del grupo de investigación. Puntuación: de 0 a 30 puntos.**

2.1. Aportaciones científicas-técnicas del grupo receptor en los últimos 5 años. Puntuación: de 0 a 10 puntos.

Se valorará:

- La relevancia y contribución del equipo en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos.
- Las patentes concedidas o licenciadas.
- Cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de tecnología.

2.2. Participación en proyectos de investigación autonómicos, nacionales e internacionales de concurrencia competitiva en los últimos 5 años. Puntuación: de 0 a 10 puntos.

2.3. Participación en actividades formativas y obtención de contratos de atracción de talento del grupo de investigación. Puntuación: de 0 a 8 puntos.

2.4. Otros méritos de investigación en los últimos 5 años. Puntuación: de 0 a 2 puntos.

## **3. Calidad científica y viabilidad del trabajo de investigación. Puntuación: de 0 a 10 puntos.**

3.1. Novedad y relevancia de los objetivos propuestos. Puntuación: de 0 a 2 puntos.

3.2. Plan de trabajo, metodología, plan de formación y cronograma. Puntuación: de 0 a 6 puntos.

3.3. Resultados esperados y plan de disseminación de resultados. Puntuación de 0 a 2 puntos.